



SELLO QVARTO, VENITE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

ni particular, sobre que podia hacer lo que fuere mas a su agrado; Vta viendo oydo dicho Informe, la Ciudad en conformidad de las reales facultades que le eran Conferidas: hizo gracia adho V. D. Juan Andrea Coterano Regidor de este Ayuntamiento de las once fanegas de tierra, en la conformidad, y bajo los linderos, que queda expresado, con el cargo de quatro R. de Wellon de censo perpetuo en cada un año, por pension que se venala, y con que otorgue exculpacion de obligacion, veuio, y reconocimiento en la misma forma, y con las demas clausulas, y condiciones, q. esta Ciudad tratada otras tierras realengas en esta jurisdiccion, por el dominio directo que este Ayuntamiento tiene. Y con la expresa Condicion, y sin perjuicio de que los vecinos puedan sacar piedra de aquel Cerro, o Cauero, quando les parezca.

Sobre otro Cerro.

El Señor D. Juan Carrillo Oyhic alcaide de la Ciudad le hizo gracia de un pedazo de vaiguero con frontacion de su hacienda en el Tiahu nuevo; y la Ciudad cometio esta pretension al Sr. D. Diego Portocarrero Regidor para que se accio, y de cuenta al Ayuntamiento.

29

El Señor D. Chaitoval de Sion Regidor Oyhic alcaide de la Ciudad le hizo gracia de un pedazo de vaiguero en la falda de Monteagudo alcaide de la Ciudad opuesta del que se ha hecho gracia al Sr. D. Juan Coterano; y la Ciudad cometio esta pretension al Sr. D. Diego Portocarrero, para que se informe y de cuenta.

del Executor...

El Sr. D. Mateo Adalla Regidor, del Executor en los presentes meses hizo presente, que por ocupacion del Sr. D. Juan Antonio Navarro Regidor su companero la Ciudad nombro por del Executor en su lugar al Sr. Juan de Huertan Jurado, porque este era enfermo de cuidado, por que su picaba al Ayuntamiento nombrare otro que viviese. Vta del Executoria